



OTORGA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CAPITULO I, D.S. N° 49 (V. y U.) DE 2011, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, COMITÉ DE VIVIENDA "UNIDOS POR UN SUEÑO", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000363

VALDIVIA,

18 ABR. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- El Decreto Supremo N° 49 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto Supremo N° 105 (V. y U.) de 2014.
- c).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d).- El Ordinario N° 10, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de enero de 2011, que establece criterios de prorrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- e).- La circular FSEV N° 024, de fecha 13 de julio de 2015, que establece criterios sobre prorrogas y nuevos plazos Subsidios Habitacionales, alternativa individual y grupos sin proyecto, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f).- La Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g).- La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 6405 (V. y U.), de fecha 13 de agosto de 2012, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012; conforme a la cual se otorgan subsidios habitacionales al "Comité de Vivienda Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia.
- 2.- La Resolución Exenta N° 797, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 17 de julio del 2014, que otorga nuevo plazo para certificados de subsidio, en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos de Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia.
- 3.- La Resolución Exenta N° 1051, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 06 de septiembre del 2016, que otorga nuevo plazo para certificados de subsidio, en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I DS N° 49 (V. y U.) de 2011, Construcción en Nuevos Terrenos de Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia.
- 4.- Que los certificados de subsidio habitacional del "Comité de Vivienda Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia, a los que se hacen referencia en el considerando 1° de la presente resolución, y conforme a resolución citada en considerando precedente, tenían fecha de vigencia hasta el día 04 de marzo de 2017.

5.- Que conforme lo establece el artículo 15 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, SERVIU Región de Los Ríos otorgó con fecha 26 de septiembre de 2016, calificación definitiva al proyecto habitacional Guacamayo I, de la comuna de Valdivia, integrado por el Comité de Vivienda Unidos por un Sueño, según consta en certificado de calificación definitiva Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, folio 20847640.

6.- El Oficio N° 67, suscrito por doña Paola Figueroa Durán, Jefa Oficina de la Vivienda I. Municipalidad de Valdivia, ingresada a este Servicio, con fecha 03 de marzo del 2017, que solicita al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos "(...) *prórroga de vigencia de subsidios para el Comité de Vivienda Unidos por un Sueño, por un plazo de 21 meses adicionales, respecto de 21 beneficiarios del proyecto indicado, detallados en la nómina que se adjunta.*"

N°	Identificación del Postulante (por orden alfabético)			RUT			N° Certificado de Subsidio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres				
1	ARRIAGADA	PAILLALEF	CAROLINA ANDREA	15.884.717	-	5	SGSPO20120140007789
2	BRAVO	MONSALVE	INGRID ANDREA	13.117.067	-	K	SGSPO20120140002470
3	BUSTAMANTE	AROS	GLADYS NANCY	8.446.581	-	K	SGSPO20120140002466
4	CANCINO	MALDONADO	MARIA CECILIA	11.325.342	-	8	SGSPO20120140002456
5	CASTRO	WEBER	BERNARDA DE LOURDES	11.454.057	-	9	SGSPO20120140002458
6	CASTRO	WEBER	VERONICA DEL CARMEN	12.338.062	-	2	SGSPO20120140002460
7	CISTERNAS	HENRIQUEZ	CLARITA DEL CARMEN	14.281.467	-	6	SGSPO20120140002452
8	GONZALEZ	ESCOBAR	LUISA ROXANA	8.047.410	-	5	SGSPO20120140002450
9	HERNANDEZ	ANDRADE	KATHERINE ANDREA	16.829.658	-	4	SGSPO20120140002451
10	ITURRA	CABEZAS	CAROLA GENOVEVA	13.847.077	-	6	SGSPO20120140002382
11	LANGE	CASTRO	RODOLFO MARCELO	18.289.856	-	2	SGSPO20120140002356
12	MANRIQUEZ	BECERRA	MOISÉS JULIO	7.990.868	-	1	SGSPO20120140002324
13	MATUS	RIQUELME	MARIANELA ODET	13.519.818	-	8	SGSPO20120140002330
14	MENDOZA	PATERNOSTER	ANA HAYDEE	11.086.274	-	1	SGSPO20120140002326
15	QUINTANA	CONTRERAS	MOISES	9.055.078	-	0	SGSPO20120140002105
16	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JACQUELINE DAMARIS	13.847.529	-	8	SGSPO20120140002102
17	ROSALES	FUENTES	YENI ROXANA	14.082.998	-	6	SGSPO20120140002100
18	ROSALES	FUENTES	NATALI FILOMENA	16.160.492	-	5	SGSPO20120140002097
19	SALDIVIA	MANCILLA	ROSA DEL CARMEN	10.626.066	-	4	SGSPO20120140002096
20	SILVA	MARTEL	MARCELA ALEJANDRA	15.294.798	-	4	SGSPO20120140007786
21	YAÑEZ	MARRIL	MARIA CRISTINA	9.628.486	-	1	SGSPO20120140002094

7.- Que de acuerdo, al oficio citado en el considerando precedente, los motivos que fundan la solicitud de nuevo plazo de los referidos subsidios, radican principalmente en que el proyecto habitacional se encuentra en proceso de licitación, conforme a Decreto Exento N° 1705, de fecha 01 de marzo 2017, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

8.- El informe, de fecha 12 abril de 2017, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos, don Cristián Pizarro Froese, que da visto bueno a los antecedentes entregados por la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, respecto de la solicitud de nuevo plazo para la vigencia de los subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Unidos por un Sueño, código grupo 84883, de la comuna de Valdivia.

9.- Que el artículo 64, letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, indica "**El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:**

a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento"

10.- Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece que "**los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros**". Que conforme a las circunstancias precedentemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° OTORGUESE nuevo plazo de vigencia, por un período de 21 meses, a partir del día 05 de marzo de 2017, a 21 certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Capítulo I, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia, código de grupo 84883, y que corresponden a los siguientes beneficiarios:

N°	Identificación del Postulante (por orden alfabético)			RUT			N° Certificado de Subsidio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres				
1	ARRIAGADA	PAILLALEF	CAROLINA ANDREA	15.884.717	-	5	SGSPO20120140007789
2	BRAVO	MONSALVE	INGRID ANDREA	13.117.067	-	K	SGSPO20120140002470
3	BUSTAMANTE	AROS	GLADYS NANCY	8.446.581	-	K	SGSPO20120140002466
4	CANCINO	MALDONADO	MARIA CECILIA	11.325.342	-	8	SGSPO20120140002456
5	CASTRO	WEBER	BERNARDA DE LOURDES	11.454.057	-	9	SGSPO20120140002458
6	CASTRO	WEBER	VERONICA DEL CARMEN	12.338.062	-	2	SGSPO20120140002460
7	CISTERNAS	HENRIQUEZ	CLARITA DEL CARMEN	14.281.467	-	6	SGSPO20120140002452
8	GONZALEZ	ESCOBAR	LUISA ROXANA	8.047.410	-	5	SGSPO20120140002450
9	HERNANDEZ	ANDRADE	KATHERINE ANDREA	16.829.658	-	4	SGSPO20120140002451
10	ITURRA	CABEZAS	CAROLA GENOVEVA	13.847.077	-	6	SGSPO20120140002382
11	LANGE	CASTRO	RODOLFO MARCELO	18.289.856	-	2	SGSPO20120140002356
12	MANRIQUEZ	BECERRA	MOISÉS JULIO	7.990.868	-	1	SGSPO20120140002324
13	MATUS	RIQUELME	MARIANELA ODET	13.519.818	-	8	SGSPO20120140002330
14	MENDOZA	PATERNOSTER	ANA HAYDEE	11.086.274	-	1	SGSPO20120140002326
15	QUINTANA	CONTRERAS	MOISES	9.055.078	-	0	SGSPO20120140002105
16	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JACQUELINE DAMARIS	13.847.529	-	8	SGSPO20120140002102
17	ROSALES	FUENTES	YENI ROXANA	14.082.998	-	6	SGSPO20120140002100
18	ROSALES	FUENTES	NATALI FILOMENA	16.160.492	-	5	SGSPO20120140002097
19	SALDIVIA	MANCILLA	ROSA DEL CARMEN	10.626.066	-	4	SGSPO20120140002096
20	SILVA	MARTEL	MARCELA ALEJANDRA	15.294.798	-	4	SGSPO20120140007786
21	YAÑEZ	MARRIL	MARIA CRISTINA	9.628.486	-	1	SGSPO20120140002094

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS.

FSC / PCF / CPF / MCG / NPF / JMS / jms

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2.- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
- 3.- Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
- 4.- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos.

Ley de transparencia. Art. 7/g



